

**ACTA 2018-20**  
**Extraordinaria**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 26 de julio de 2018, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector, Enrique Planchart; quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder; del Secretario, Cristián Puig; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco, Héctor Herrera y Aura Troconis en representación del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, profesor Jorge Villota; de los Decanos, Aura Cova, Lydia Pujol, Yamilet Quintana, Armando Jiménez y Oscar González; de los invitados permanentes, Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Irelis Baldirio, Asesor Jurídico Encargada, y Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico.

**PUNTOS ÚNICOS:**

- I. Propuesta de actualización de montos de bonificación por tutorías de proyectos de pasantías y servicio comunitario
- II. Anteproyecto de POA y Presupuesto ejercicio económico 2019



**I. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE BONIFICACIÓN POR TUTORÍAS DE PROYECTOS DE PASANTÍAS Y SERVICIO COMUNITARIO**

Atendiendo la propuesta del Decanato de Extensión enviada anexa al memorándum N° DEX-2018/029 de fecha 23-7-2018, se aprobó la propuesta de “Actualización de los montos de Bonificación por Actividades de Tutoría Académica de Proyectos de Cursos en Cooperación y de Servicio Comunitario”, atendiendo a la fórmula de cálculo aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 8-6-2016 y a las Tablas salariales conocidas en sesión del 23-7-2018.

**II. ANTEPROYECTO DE POA Y PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

En atención a la comunicación VAD/2018/250 de fecha 25/07/2018 del Vicerrectorado Administrativo, se conoció la propuesta de Anteproyecto del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2019 de la Universidad Simón Bolívar, cuya presentación estuvo a cargo del Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo, profesor Joaquín Santos, y del Director de Finanzas, economista Edgar Espín. Señalaron que el marco legal donde se inscribe la formulación del Anteproyecto está contenida en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y el artículo 30 del Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario referente a la formulación y el cronograma de actividades para la presentación de los anteproyectos de presupuesto de los entes descentralizados. Igualmente, entre otros, los artículos 55 y 84 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular donde se instruye la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto con base en los proyectos contenidos en el POA y ambos documentos serán de referencia para la asignación de la cuota presupuestaria de cada organismo. Por otra parte, en el artículo 11, numeral 8 del Reglamento



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

General de la Universidad se establece que este instrumento debe ser considerado por el Consejo Directivo y presentado al Consejo Superior para su aprobación. Para la formulación del Anteproyecto 2019 la Comisión de Planificación y Desarrollo estableció las pautas generales para la formulación de las metas institucionales y con base en esta información, a partir del mes de junio solicitó a las Unidades Ejecutoras del Presupuesto la revisión y actualización de las metas físicas propuestas para el próximo ejercicio fiscal. Por su parte, la Dirección de Finanzas - Oficina de Presupuesto, procedió a la recolección y procesamiento de las estadísticas para definir los indicadores macroeconómicos, precios referenciales y proyección de los costos de los bienes y servicios. Para el año 2019 la Universidad ha planeado la normal y plena ejecución de los programas de docencia, investigación, extensión, sin embargo, la eventual situación de insuficiencia de recursos afectará la ejecución de las metas propuestas para este ejercicio fiscal, que de no ser superada mediante la asignación de recursos adicionales, imposibilitará cumplir con la ejecución de los proyectos académicos, la actualización de los servicios tecnológicos y el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física.

Señalaron que a la fecha el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencias y Tecnología (MPPEUCT) no ha informado a la Universidad la política presupuestaria para la formulación del Anteproyecto de POA presupuesto 2019. Sin embargo, previendo la inminente solicitud de este instrumento de planificación a la Universidad, se formularon un conjunto de parámetros para cuantificar los correspondientes objetivos, metas y recursos necesarios para el año 2019. Unidad Tributaria en Bs. 1200. Variación del Índice de Precios: 110% según estimación de la Asamblea Nacional – Comisión Permanente de Finanzas, con lo cual se actualizó el catálogo de precios referenciales incluidos en el Sistema SIMAPOA, el cual es el soporte para el cálculo de los recursos financieros del Anteproyecto 2019. Diferencial Cambiario: tasa inicial de cambio Bs / US\$ de 2.500.000, equivalente a la tasa oficial para el cambio de las remesas familiares enviadas desde el exterior. En relación con los gastos de personal, se empleó la tabla de sueldos y salarios aprobada para el 1-7-2018 con la proyección de incremento a ocurrir en el mes de octubre. Finalmente, informaron que el monto de los recursos requeridos por la USB para el año 2019 asciende a Bs. 376.176.275.984.362, correspondiendo a los gastos de inversión en desarrollo y mantenimiento de planta física y ejecución de proyectos académicos y de investigación el 63,11%; para servicios se destinan el 32,94%; para la adquisición de materiales e insumos el 0,67% y finalmente para los gastos de nómina (personal activo - gastos de personal - y personal pasivo - transferencias) el 3,28% del total.

Conocido el proyecto de plan y presupuesto 2019, se emitieron diferentes opiniones relacionadas con el loable ejercicio que realizó la Dirección de Finanzas y la Comisión de Planificación y Desarrollo, en la cuantificación de las metas institucionales para la ejecución de los diferentes programas y proyectos académicos que atiende la USB, pero se manifestó la preocupación por la terrible crisis económica por la que atraviesa el país, lo cual hace inviable la cuantificación de los recursos presupuestarios requeridos para la inversión y funcionamiento universitario.

Finalmente agotado el análisis de la referida documentación se acordó remitirla al Consejo




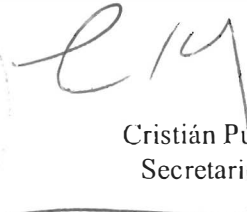
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

Superior para su aprobación tal como está establecido en el numeral 8 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar.

*El Secretario, profesor Cristián Puig, solicitó que conste en acta la necesidad de retomar la práctica institucional que ocurrió en los inicios de esta gestión rectoral, en la cual la Dirección de Finanzas, la Comisión de Planificación y Desarrollo con el apoyo de las Autoridades Rectorales, realizaban el ejercicio de priorización y distribución de la cuota presupuestaria que era asignada a la Universidad Simón Bolívar para la elaboración del proyecto de presupuesto a ser presentado al Consejo Directivo, en el mes octubre de cada año, de acuerdo a una serie de políticas que se desarrollaban en conjunto, práctica que se ha dejado de realizar. Inclusive, el Secretario habiendo participado en cada una de las formulaciones de proyecto de presupuesto desde el año 2009 hasta el 2016, en la del año 2017 no tuvo la oportunidad de participar en la misma. Esta situación debe ser corregida en el año 2018 para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2019.*

Se levantó la sesión.

  
Enrique Planchart  
Rector - Presidente

  
Cristián Puig  
Secretario

EP/CP/lp